

Santiago De Surco, 10 de Agosto del 2021

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTO:

El Informe N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Informe N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000244-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 02;

Que, el citado Procedimiento señala en el sub numeral 9.7.12 que: *"La/el jefa/e de la UGCTR, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe a la Dirección Ejecutiva para la autorización de suscripción de adenda, lo cual se realizará mediante memorando en caso de que el/los ítem/s sean del mismo Comité de Compra, o mediante RDE en caso el/los ítem/s sea del ámbito de otro Comité de Compra"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 05 (en adelante el Manual del Proceso de Compras), vigente en aplicación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.08.2021 16:26:42 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA  
DIAZ Edgar Alejandro FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.08.2021 15:44:51 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA  
MANCO Omar FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.08.2021 15:42:48 -05:00

Que, el sub numeral 6.5.4.4 del citado Manual, señala que: *“De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar la suscripción de adendas de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW.”;*

Que, asimismo, el sub numeral 6.5.4.6 del Manual del Proceso de Compras dispone que: *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 6.5.4.4 y 6.5.4.5 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de atención (productos y/o raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo y/o cena), siempre que los precios unitarios del contrato no superen el valor referencial del ítem a adscribir.”;*

Que, mediante Memorando N° D000718-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho solicita autorización para que el Comité de Compra Ayacucho 4 suscriba una adenda al CONTRATO N° 003-2021-CC-AYACUCHO 4/PRODUCTOS (Ítem: Puquio) con el proveedor PROBISAP S.R.L., a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por el periodo de atención efectiva de 69 días, correspondiente a la quinta, sexta y séptima entrega en el ítem Santa Rosa del Comité de Compra Ayacucho 1;

Que, mediante Informe N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que el Comité de Compra Ayacucho 4 suscriba adenda al CONTRATO N° 003-2021-CC-AYACUCHO 4/PRODUCTOS (Ítem: Puquio) con el proveedor PROBISAP S.R.L., a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem Santa Rosa del Comité Compra Ayacucho 1 de la Unidad Territorial Ayacucho, en razón que se encuentra con contrato resuelto;

Que, mediante Memorando N° D00135-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que el ítem Santa Rosa del Comité de Compra Ayacucho 1, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario CCP 00093 con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente y contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que se incluya a los usuarios del ítem Santa Rosa del Comité de Compra Ayacucho 1 de la Unidad Territorial Ayacucho, en el ámbito de cobertura del ítem Puquio del Comité de Compra Ayacucho 4, de la Unidad Territorial Ayacucho mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción de la adenda al CONTRATO N° 003-2021-CC-AYACUCHO 4/PRODUCTOS (Ítem: Puquio) con el proveedor PROBISAP S.R.L., con el fin de incluir a los usuarios del ítem Santa Rosa del Comité de Compra Ayacucho 1, en el ámbito de cobertura del ítem Puquio del Comité de Compra Ayacucho 4, de la Unidad Territorial Ayacucho, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado por el periodo de atención efectiva de 69 días correspondiente a la quinta, sexta y séptima entrega;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- INCLUIR** a los usuarios del ítem Santa Rosa del Comité de Compra Ayacucho 1 de la Unidad Territorial Ayacucho en el ámbito de cobertura del ítem Puquio del Comité de Compra Ayacucho 4 de la Unidad Territorial Ayacucho, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda al CONTRATO N° 003-2021-CC-AYACUCHO 4/PRODUCTOS (Ítem: Puquio) con el proveedor PROBISAP S.R.L., por el periodo de atención efectiva de 69 días correspondientes a la quinta, sexta y séptima entrega.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Ayacucho y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.



